General Alvear, 30 de septiembre de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 2291/2020 (Expte. Nº 4039-15169/2020), ========== referente a: Convalida Decreto Nº 400/2020 (COVID-19), dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, "Establézcase nuevas medidas de: Apertura – Cierre y Suspensión Provisoria de distintas actividades, hasta el 29 de septiembre de 2020".-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 434/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSE CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear